

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

- 1061** *Corrección de errores de la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.*

Advertidos errores en la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 232, de 25 de septiembre de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Página 92078, artículo 13. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia, apartado 1, en la última línea, donde dice: «que figuren en el 0.», debe decir: «que figuren en el Anexo IV.».

Página 92088, artículo 31. Calificación académica, calificación ponderada y ordenación de los alumnos, apartado 5, donde dice: «Jefe del Mando de Personal y Formación,» debe decir: «Jefe del Mando de Personal,».

Página 92089, artículo 37. Ajuste de plazas, apartado 2, donde dice: «Jefe del Mando de Personal y Formación.», debe decir: «Jefe del Mando de Personal.».